



Instituto Nacional de la Música

2017 "Año de las Energías Renovables"

## ANEXO II

### REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse desde el lunes 9 de octubre de 2017 hasta el viernes 20 de octubre de 2017 inclusive, a través del formulario publicado en el sitio web <https://www.inamu.musica.ar/index.php?sec=articulo&id=116>, o en la Mesa de Entradas de las Sedes regionales del INAMU, de lunes a viernes en el horario de 12.00 hs a 18.00 hs, o podrá enviarse por correo postal a dicha dirección tomándose como fecha válida para este último caso la fecha de imposición del sello de la oficina de correos respectiva.

Si la presentación se realiza a través del sitio web institucional del INAMU deberá completarse el formulario correspondiente ingresando al link citado anteriormente. En el caso de realizar la presentación personalmente o por correo postal, la solicitud deberá conformarse del siguiente modo:

#### EN UN SOBRE CERRADO

##### Consignar en el exterior del sobre:

1. El título "SOLICITUD DE SUBSIDIO REGIONAL – 2017".
2. Nombre, apellido y número de DNI del titular inscripto en Registro Único de Músicos Nacionales y Agrupaciones Musicales Nacionales, previsto en el artículo 24 de la Ley N.º 26.801.
3. Provincia de origen de la solicitud.
4. Objeto al que se va a aplicar el subsidio.

##### En su interior el sobre deberá contener:



2017 "Año de las Energías Renovables"

Instituto Nacional de la Música

1. Formulario que se encuentra en el sitio web [www.inamu.musica.ar/convocatoria2017/formSubReg.pdf](http://www.inamu.musica.ar/convocatoria2017/formSubReg.pdf)
2. Fotocopia del DNI del músico registrado solicitante.
3. Constancia de inscripción de CUIL o CUIT. En este ultimo caso deberá poder identificarse la categoría y que posee impuestos activos, del músico registrado solicitante.
4. Antecedentes artísticos.
5. Breve descripción de la solicitud, que no podrá extenderse más allá de una carilla en hoja A4. -fuente Arial tamaño 12 interlineado simple-, indicando el plazo mínimo que estima necesario para la realización del proyecto artístico musical comprometido.
6. Carta del solicitante, con firma y aclaración, que tendrá carácter de Declaración Jurada, manifestando que es titular del proyecto que se presenta en esta convocatoria y que no se ha obtenido ningún otro beneficio para los objetos presentes en esta solicitud.

  
Celso Mel Gowland  
VICEPRESIDENTE  
INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA

  
DIEGO BORIS MACCIOCCO  
Presidente  
INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA